

300.53

EXP No.084/2014 A.F.

AUTO No. 2651

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE.
SECRETARIA GENERAL. Sincelejo,**

25 NOV 2014

CONSIDERANDO

Que mediante escrito recibido el día 31 de Octubre de 2014, el **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO - SGC**, Representado Legalmente por el señor OSCAR ELADIO PAREDES ZAPATA, identificado con cédula de ciudadanía No.19.222.410 expedida en Bogotá D.C., solicita a esta Corporación permiso de Exploración a través de la Perforación y Construcción del Pozo Exploratorio Morroa 1 cuyo destino será para la Investigación del Acuífero de Morroa; en el predio denominado Lote No.2 Polideportivo, identificado con la Matricula No.342-29998, ubicado detrás del Estadio de Futbol Felipe Salcedo, Municipio de Morroa, Departamento de Sucre.

Que se hace necesario remitir el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

PRIMERO: Admítase el conocimiento de la solicitud presentada por el **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO - SGC**, Representado Legalmente por el señor OSCAR ELADIO PAREDES ZAPATA, identificado con cédula de ciudadanía No.19.222.410 expedida en Bogotá D.C., encaminada a obtener permiso de Exploración a través de la Perforación y Construcción del Pozo Exploratorio Morroa 1, cuyo destino será para la Investigación del Acuífero de Morroa; en el predio denominado Lote No.2 Polideportivo, identificado con la Matricula No.342-29998, ubicado detrás del Estadio de Futbol Felipe Salcedo, Municipio de Morroa, Departamento de Sucre.

SEGUNDO: Remítase el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

TERCERO: Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, publíquese el presente Auto en el Boletín Oficial de la Corporación, a costas del interesado, quien debe consignar a favor de CARSUCRE, en la Cuenta Corriente No. 650-04031-4 del Banco Popular, la suma de **DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 12.779,00)** **Mcte.**, por cada página, y entregar el recibo de consignación correspondiente en la Secretaría General para ser agregado al expediente. **PARAGRAFO:** Una vez efectuada la consignación respectiva, el peticionario deberá colocarle al recibo de consignación el número del expediente y dirigirse a la oficina de Pagaduría para que se le expida del correspondiente Recibo de Caja.

CUARTO: Remítase copia de la presente providencia a la Procuraduría Ambiental y Agraria de Sincelejo.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

25 NOV 2014

(Original)
Firmado por:
Luisa Fernanda Jiménez Cárdenas
Secretaria General - CARSUCRE

LUISA FERNANDA JIMÉNEZ CÁRDENAS
Secretaria General
CARSUCRE

Transcribió: Olga Gil/